

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17306** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 275/2009, por auto de fecha 05/05/2015 se ha declarado:

- La Conclusión del concurso voluntario de la mercantil RECTIFICADOS Y MECANIZADOS, S.L., seguido ante este Juzgado bajo el n.º 275/09, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

- El cese de régimen de intervención de facultades sobre la concursada y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

- Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese del mismo en su cargo.

Madrid, 5 de mayo de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150019622-1